GALNISSE S.A.

Guayaquil, Octubre 28 del 2013

Señor JORGE LUIS LINO VALLEJO Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía GALNISSE S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo ejercerá individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante la Abogada Wendy María Vera Ríos, Suplente del Dr. Piero G. Aycart Vicenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón de Guayaquil, el 23 de Junio del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de Agosto del 2008.

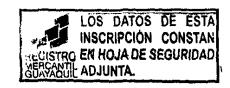
Muv Atentamente

NARCISA LINO VALLEJO SECRETARIA DE LA JUNTA

Acepto el Cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía GALNISSE S.A., para la cual he sido elegido, siendo de nacionalidad Ecuatoríana.

Guayaquil, Octubre 28 del 2013

JORGE LINO VALLEJO GERENTE GENERAL C.I. 09-14169610



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:49.492 FECHA DE REPERTORIO:29/oct/2013 HORA DE REPERTORIO:12:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía GALNISSE S.A., a favor de JORGE LUIS LINO VALLEJO, de fojas 7.505 a 7.507, Registro de Nombramientos número 2.428.

ORDEN: 49492

<u>andarand fermanandak etakilandak ilikuri kuniya andan ak</u>

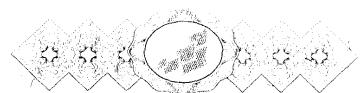
PRODUCTOR FOR FOLIABLE RATING PROBLEMS AND REAL REPORTS.

Guayaquil, 14 de noviembre de 2013

REVISADO POR:

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Documentación y Archivo INTERDINCIA DE COMPARIAS DE GUAYAQUE

2 9 NOV 2013